

RESOLUCION 337 DE 2004

(agosto 4)

Diario Oficial No. 45.644, 18 de agosto de 2004

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1746 del 25 de junio 2003, se reasignó al Ministerio de Educación Nacional las funciones de dirigir las actividades, ejercer control de gestión pertinente y ordenar el gasto de la Escuela Nacional del Deporte;

Que mediante la Ley 635 del 29 de diciembre de 2000, el Gobierno Nacional fijó el Sistema y Métodos para que el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, determinara y recaudara las tarifas por concepto de los servicios que presta, especialmente en lo relacionado con el control de monitoreo y vigilancia a las instituciones de educación superior;

Que en aplicación del parágrafo 5o del artículo [2o](#) de la Ley 549 de 1999, y el parágrafo 4o del artículo [18](#) de la Ley 715 de 2001, el FONPET realizará la transferencia de los recursos correspondientes al valor del cálculo actuarial de los docentes que se pagaban con recursos propios de las entidades territoriales, financiados y cofinanciados, así como de establecimientos públicos que se hubieren afiliado al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio;

Que en el detalle de la composición del Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal 2004, expedido mediante la Ley [848](#) de 2003 y liquidado con el Decreto [3787](#) de 2003, se definieron como Fondos Especiales el Fondo Escuela Nacional del Deporte; el Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior y el Fondo, FONPET-Magisterio, con numerales rentísticos 0054, 0055 y 0056 respectivamente;

Que dada la estructura del Catálogo General de Cuentas, CGC, del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, es necesario incluir las subcuentas que permitan el registro y la revelación de los fondos especiales anteriormente citados,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública-PGCP, las siguientes subcuentas:

140441 Fondo Escuela Nacional del Deporte

140442 Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior

140443 Fondo FONPET-Magisterio

412042 Fondo Escuela Nacional del Deporte

412043 Fondo Recursos Monitoreo y Vigilancia Educación Superior

412044 Fondo FONPET-Magisterio



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 4 de agosto de 2004.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

